



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 481 -2012/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

26 DIC 2012

VISTO:

El Decreto Supremo N° 272 - 2012-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 272 - 2012-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 por la suma de **S/ 3'967,150.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para financiar el Pago Diferencial de las Asignaciones Económicas Excepcionales por concepto de Desplazamiento y Logros a los Docentes que alcanzaron los Niveles Suficiente o Destacado en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – PRONAFCAP”, en las Categorías Presupuestales 043- Educación Inicial EBR, 044: Educación Primaria y 045: Educación Secundaria;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, , a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, , por un monto total de **S/ 56,500.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados al financiamiento del Pago Diferencial de las Asignaciones Económicas Excepcionales por concepto de Desplazamiento y logros a los Docentes que alcanzaron los Niveles Suficiente o Destacado en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – PRONAFCAP”, en las Categorías Presupuestales 043- Educación Inicial EBR, 044: Educación Primaria y 045: Educación Secundaria, el mismo estará a cargo del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Supremo N° 272 - 2012-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 481-2012/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 DIC 2012

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 272 - 2012-EF, hasta por un monto de **S/ 56,500.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados al financiamiento del Pago Diferencial de las Asignaciones Económicas Excepcionales por concepto de Desplazamiento y logros a los Docentes que alcanzaron los Niveles Suficiente o Destacado en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – PRONAFCAP”, en las Categorías Presupuestales 043: Educación Inicial EBR, 044: Educación Primaria y 045: Educación Secundaria, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;



Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

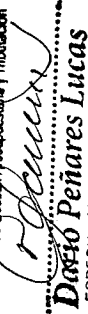
ANEXO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

DECRETO SUPREMO Nº 272-2012-EF

TIPO: 001 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 FTE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

UE	PROG PPTO	PROD / PROY	ACT / ACCION/ OBRA	FUNC FUNC.	DIVISION FUNC.	GRUPO FUNC.	DESCRIPCION	CADENA DE GASTOS	CREDITO
001 SEDE CENTRAL - GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA									800.00
	0043	3.000069	5.000192	22	047	0103	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		400.00
							EDUCACION		400.00
							EDUCACION BASICA		400.00
							EDUCACION INICIAL		400.00
							DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		400.00
							2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.2.99	400.00
	0045	3.000077	5.000193	22	047	0105	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		400.00
							EDUCACION		400.00
							EDUCACION BASICA		400.00
							EDUCACION SECUNDARIA		400.00
							DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		400.00
							2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.2.99	400.00
002 GERENCIA SUB-REGIONAL TAYACAJA									22,950.00
	0043	3.000069	5.000192	22	047	0103	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		1,450.00
							EDUCACION		1,450.00
							EDUCACION BASICA		1,450.00
							EDUCACION INICIAL		1,450.00
							DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		1,450.00
							2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.2.99	1,450.00
	0044	3.000073	5.000192	22	047	0104	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		7,800.00
							EDUCACION		7,800.00
							EDUCACION BASICA		7,800.00
							EDUCACION PRIMARIA		7,800.00
							DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		7,800.00
							2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.2.99	7,800.00
	0045	3.000077	5.000193	22	047	0105	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		13,700.00
							EDUCACION		13,700.00
							EDUCACION BASICA		13,700.00
							EDUCACION SECUNDARIA		13,700.00
							DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		13,700.00
							2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.2.99	13,700.00
005 GERENCIA SUB-REGIONAL CHURCAMP									30,550.00
	0043	3.000069	5.000192	22	047	0103	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		4,500.00
							EDUCACION		4,500.00
							EDUCACION BASICA		4,500.00
							EDUCACION INICIAL		4,500.00
							DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		4,500.00
							2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.2.99	4,500.00
	0044						LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR		15,200.00

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Inhabilitación

Darío Peñares Lucas
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

ANEXO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
DECRETO SUPREMO N° 272-2012-EF
TIPO: 001 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 FTE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

UE	PROG PPTO	PROD / PROY	ACT / ACCION/ OBRA	FUNC	DIVISION FUNC.	GRUPO FUNC.	DESCRIPCION	CADENA DE GASTOS	CREDITO
		3.000073					ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES		15,200.00
			5.000192				DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		15,200.00
				22			EDUCACION		15,200.00
					047		EDUCACION BASICA		15,200.00
						0104	EDUCACION PRIMARIA		15,200.00
							DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		15,200.00
							2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.2.99	15,200.00
	0045						LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR		10,850.00
		3.000077					ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES		10,850.00
			5.000193				DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		10,850.00
				22			EDUCACION		10,850.00
					047		EDUCACION BASICA		10,850.00
						0105	EDUCACION SECUNDARIA		10,850.00
							DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		10,850.00
							2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.2.99	10,850.00
006 GERENCIA SUB-REGIONAL CASTROVIRREYNA									800.00
	0045						LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR		800.00
		3.000077					ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES		800.00
			5.000193				DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		800.00
				22			EDUCACION		800.00
					047		EDUCACION BASICA		800.00
						0105	EDUCACION SECUNDARIA		800.00
							DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		800.00
							2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.2.99	800.00
007 GERENCIA SUB-REGIONAL HUAYTARA									400.00
	0045						LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR		400.00
		3.000077					ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES		400.00
			5.000193				DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		400.00
				22			EDUCACION		400.00
					047		EDUCACION BASICA		400.00
						0105	EDUCACION SECUNDARIA		400.00
							DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		400.00
							2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.2.99	400.00
307 EDUCACION UGEL ANGARAES									1,000.00
	0044						LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR		500.00
		3.000073					ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES		500.00
			5.000192				DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		500.00
				22			EDUCACION		500.00
					047		EDUCACION BASICA		500.00
						0104	EDUCACION PRIMARIA		500.00
							DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		500.00
							2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.2.99	500.00
	0045						LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR		500.00
		3.000077					ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES		500.00
			5.000193				DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		500.00
				22			EDUCACION		500.00
					047		EDUCACION BASICA		500.00
						0105	EDUCACION SECUNDARIA		500.00
							DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		500.00
							2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.2.99	500.00
TOTAL GENERAL A NIVEL DE GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA									56,500.00

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
 Dario Peñares Lucas
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
 Dario Peñares Lucas